



EXP-UNC:0001508/2010

**VISTO**

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Noelia Paola Avila, matrícula 200477894, en la materia Psicología Educacional; y

**CONSIDERANDO**

Que las justificaciones esgrimidas por la alumna fueron insuficientes y en consecuencia se le solicitó oportunamente adjunte las certificaciones pertinentes.

Que la alumna no incorporó documentación justificatoria alguna.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º: No otorgar** prórroga de regularidad a la alumna Noelia Paola Avila, matrícula 200477894, en la materia Psicología Educacional.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: **249**

  
LIC. ALEJANDRA TORCOMIAN  
DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA